

0962-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cincuenta y uno minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de estructuras de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón ALAJUELITA de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante resolución 539-DRPP-2018 de las nueve horas con seis minutos del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de Alajuelita de la provincia de San José, se encontraba completa.

En fecha quince de abril de dos mil veintiuno la agrupación celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, designando a German Gerardo Cruz Villalobos como tesorero suplente y delegado territorial y Sara Soto Araya como delegada territorial.

En fecha veintiuno de abril del presente año la agrupación política presenta las renunciaciones de los señores de Luis Fernando Delgado González y Mónica de los Ángeles Jaén Hernández, mismas que se tramitaron mediante oficio DRPP-2083-2021 de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ALAJUELITA**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	207000957	MARCOS DIEGO ELIZONDO VILLALOBOS
SECRETARIO PROPIETARIO	109580139	MARLON GERARDO PERAZA RUIZ
TESORERO PROPIETARIO	107350885	OLGA LIDIA VEGA HIDALGO
PRESIDENTE SUPLENTE	602200467	VIRGINIA SÁNCHEZ ARAYA
SECRETARIO SUPLENTE	110990646	SARA SOTO ARAYA
TESORERO SUPLENTE	117620738	GERMAN GERARDO CRUZ VILLALOBOS

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	116550650	ALISSON PAMELA VARGAS SÁNCHEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602200467	VIRGINIA SÁNCHEZ ARAYA
TERRITORIAL	207000957	MARCOS DIEGO ELIZONDO VILLALOBOS
TERRITORIAL	107350885	OLGA LIDIA VEGA HIDALGO

TERRITORIAL
TERRITORIAL

117620738
110990646

GERMAN GERARDO CRUZ VILLALOBOS
SARA SOTO ARAYA

Cabe indicar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: (4432/4911/Sie 3789)-2021